OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
21 OCT. 2005
RECIBIDO
Firma
Hora

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 591-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Octubre del 2005

Visto el Informe Nº 326-2005-DG-CNSP/INS, de fecha 21 de septiembre del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública informa que dentro del Plan Estratégico del Instituto Nacional de Salud se encuentra el objetivo " desarrollar Investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas" y, así mismo entre sus funciones es de " Promover, desarrollar y evaluar la instigación en salud pública para la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no trasmisibles";

Que, el artículo 78º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas por el Centro Nacional de Salud Pública, es necesario la rotación de profesionales que desarrollen actividades de investigación;

Con el Visto Bueno de las Direcciones Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Articulo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR, a partir de la fecha de la presente resolución al personal del Instituto Nacional de Salud, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DE:	A:
MINAYA MARTINEZ, Gabriela Emperatriz	MEDICO	1	Of. General de Investigación y Transferencia Tecnológica-OGITT	Centro Nacional de Salud Pública
FUENTES DELGADO, Duilio Jesús	MEDICO	1	Of. General de Investigación y Transferencia Tecnológica-OGITT	Centro Nacional de Salud Pública

Articulo 2º.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública, será el encargado de asignar funciones a los médicos rotados, haciendo llegar copia del mismo a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesados y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud